



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

RES. CM N° 211 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1354/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización de la presentación del libro "*El Género en la justicia Porteña*" publicado por la Editorial Jusbaire y de la autoría de integrantes del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, evento que se llevó a cabo el día 29 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que lo resuelto fue motivado por la solicitud efectuada por Sra. Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, Dra. Diana Maffia, mediante la Actuación CM N° 21162/16.

Que a su vez, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó oportunamente la intervención de su competencia y se expidió mediante Resolución de Presidencia CFIPE N° 16/2016.

Que asimismo, intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Administración y Programación Contable, afectó las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo la mencionada actividad.

Que ante la proximidad de la fecha de realización del evento, se dictó la Resolución de Presidencia N° 1354/2016, el día 23 de noviembre del corriente, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

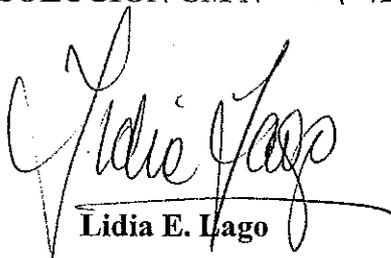
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1354/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 211 /2016



Lidia E. Lago
Secretaria



Enzo L. Pagani
Presidente